

1826
REPUBLICA PERUANA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
á 28 de Febrero de 1826—7.º

A los Tres Agentes Diplomáticos de esta República en Londres
Dres D. José Joaquín de Olmedo y D. José Gregorio Paredes.

Con esta fecha se me comunica por el Ministerio de Hacienda haberse
jirado por él, una letra por cuatriplicado, bajo el Número 110 importante
Dos mil cuatrocientos pesos _____
al cambio de _____ y ocho peniques, á favor del Capitan de Navio
Tomas C. Wright _____ y contra
el empréstito que han ido á levantar U.S. _____

en aquella Corte para esta República: cuya suma corresponde á la Merienda
del Bergantin de guerra Chimborazo de la República de Colombia;
por la gratificación extraordinaria decretada por el Consejo á
beneficio del Yacinto Sotomayor del Callao. _____
la que se servirán satisfacer U. S. S. en su valor y plero _____

y les será de abono en la cuenta jeneral que presenten relativa á dicho
empréstito. _____

Dios guarde á U. S. S.

P. E. S. M.
José María _____



C. L. 145-6376.



MH-06145
CAS. 48
Doc 78
FOL. 1

1826

Prat

REPÚBLICA PERUANA



Por el Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos

En el nombre de Dios, yo, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Administración del Poder Judicial de la Federación, por el presente hago saber a todos los señores Jueces y Magistrados de los Tribunales de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, que en virtud de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial de la Federación, se ha reorganizado el Poder Judicial de la Federación, y en consecuencia, se han creado los siguientes órganos y funciones:



C. X. 148-6341

En la Ciudad de México, a los...

N, 1.^a

REPUBLICA PERUANA.

3

Por 2.400. — pesos

Lima ~~Febrero 28.~~ de 1826.

A ~~seis~~ dias vista esta primera letra, no habiendolo hecho por la segunda tercera ó cuarta, del mismo número, valor y fecha, mandarán U. SS. pagar, previo recibo del aviso oficial del Ministerio de Estado en el departamento de relaciones exteriores, á la orden de ~~la Caja de Ahorros~~

~~Don G. Wright~~ la cantidad de ~~dos mil quinientos~~ pesos al cambio de ~~40.~~ penich. por peso, en plata ñ oro sellado, que cargarán en cuenta de las sumas colectadas de empréstitos negociados por esta República con el comercio de Londres.

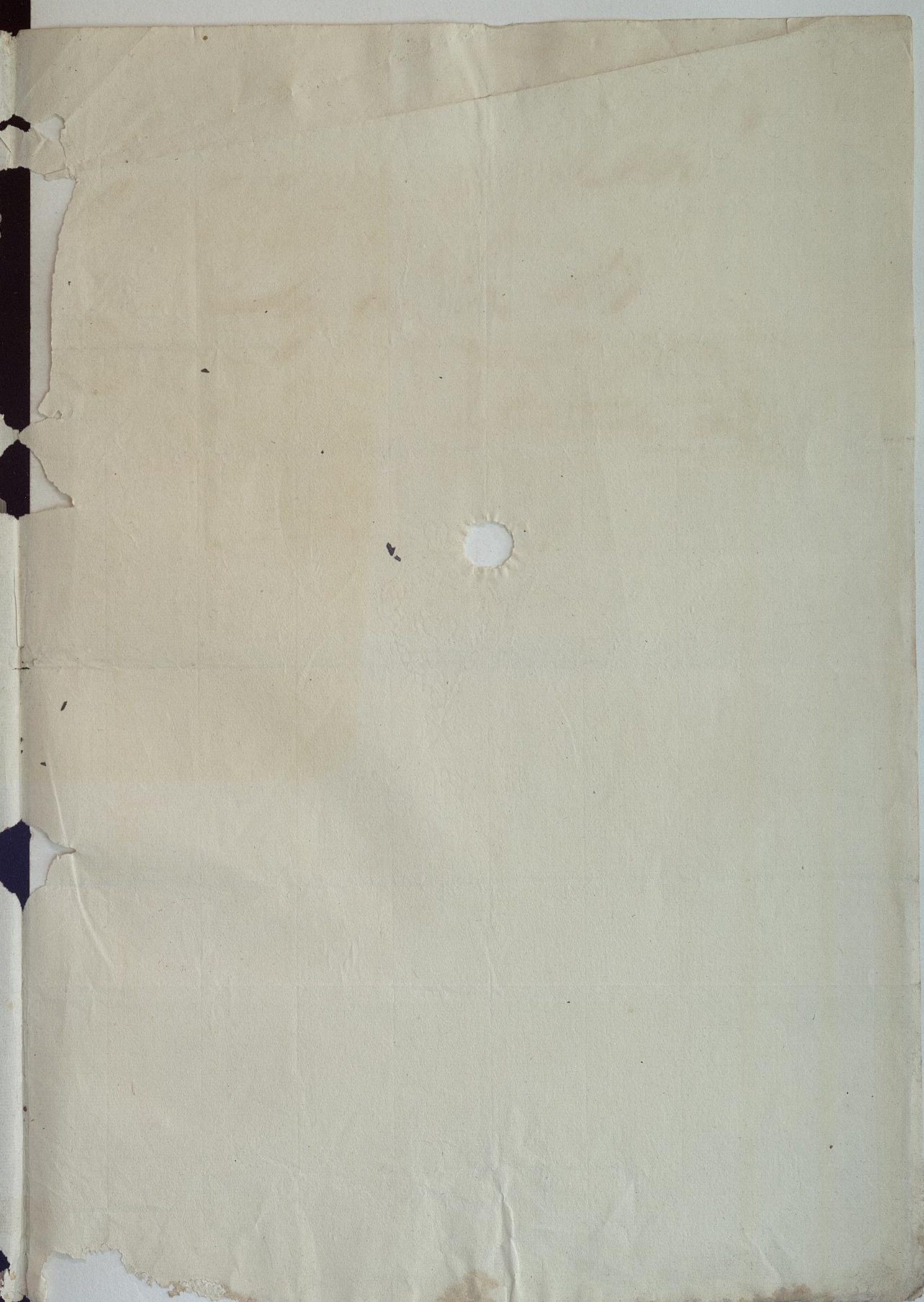
Nota.

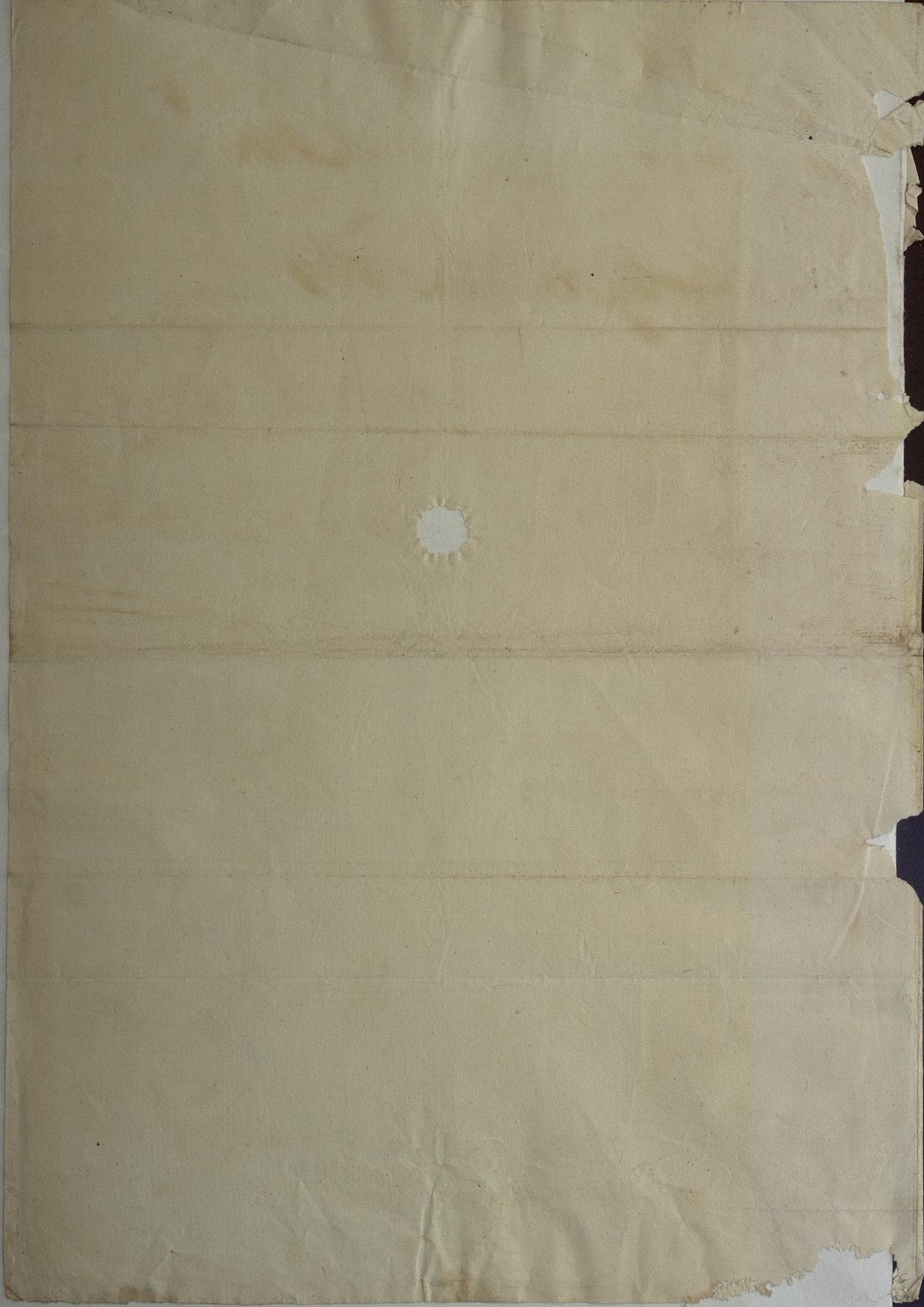
*Fendá el pago en su valor y a el plazo, habiendo queda el en su vida q. para a negociad los Comisionados y como quienes respaa la p...
~~_____~~*



SS. Agentes del estado del Perú en Londres.

D. Juan Manuel de Guano, y D. José Greg. Baeza del.





1891 - Vol.

Apuntes Nos.

N 35 - a N 46



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



N 17

A Direccion frat de Consolidac^o

O.L. 145-

1826

O.L. 145-638 a 661

11

George Washington

1776

O.S. 142-238 a
cei